

1746

DECRETO Nº

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
| Nombre : LUZMIRA BASTIAS ESCOBAR | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , entre las cuales encontramos: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos. • Registro en Plataforma EPIVIGILA. • apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios. • Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros. | | | |
| Monto Total | \$100.000.- | | |
| Período desde | 01.06.2021 | Hasta | 30.06.2021 |
| Imputación | | Testeo, trazabilidad y aislamiento | |
| Centro de costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01 | Contingencia COVID 19. CESFAM Santa Rosa | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del Presupuesto del área Municipal para el año 2021, es de \$100.000.- (cien mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVE/MSR/MMM/MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

D 1106 / 22 60 2021